



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
SINCELEJO - SUCRE**

Sincelejo, veinticinco (25) de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

Referencia: REPARACIÓN DIRECTA

Radicación N°: 70001 33 33 001 – 2013-00147-00

Demandante: ANA MARIA LOPEZ ESCOBAR

Demandado: MUNICIPIO DE SINCELEJO

AUTO

De conformidad con constancia secretarial de 10 de octubre de 2016¹ y una vez revisada la liquidación de las costas realizada por Secretaría², fijada en la suma de UN MILLON NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$1.924.275.00), se procederá a su aprobación, conforme lo dispone el artículo 366 numeral 1 del C.G.P., en consecuencia se:

RESUELVE:

APRUÉBESE la liquidación de costas realizada por Secretaria, en la suma de UN MILLON NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$1.924.275.00), dentro del presente proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

YONATAN SALCEDO BARRETO
JUEZ

¹ Folio 345 del expediente.

² Folio 344 del expediente.